

Página 1 de 33
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



  
 REQUERIMIENTO  
 CONTRACTUAL.docx

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Soledad 05 de Septiembre de 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión de un MEDICO GINECOLOGO , observando lo previsto en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 articulo 32 # 3, capítulo III de la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice 2º del 2020, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema salud de Policía Nacional.

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como (MEDICO GINECOLOGO) para la atención de los usuarios en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ya que no cuenta con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad por lo que la forma de suministrarla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	80111600	Servicio de gestión, profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicio de recursos humanos	Servicios de Personal Temporal	N/A			
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor total del contrato es <b>VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 22.151.330)</b>							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-02-02-02-008-003-00)	UPRES DEATA	TENDIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL QS-2025-084022-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA PROCESO CONTRACTUAL DE UN MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGO DE 8 HORAS DIARIAS, DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL QS-2025-025204-DIGAN NECESIDADES DEL PERSONAL ASISTENCIAL 2025 PROGRAMA QS FECHA PROGRAMADA 10/09/2025	10	45	\$ 14.707.553	\$ 22.151.330

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 22.151.330
<p><b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b></p>	No.	Fecha	No. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	1	04/09/2025	984	UPRES DEATA	16	TENDIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-084922-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA PROCESO CONTRACTUAL DE UN MESIB MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGO DE 8 HORAS DIARIAS, DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-025294-DIGAN NECESIDADES DEL PERSONAL ASISTENCIAL 2025 PROGRAMA O.S FECHA PROGRAMADA 10/09/2025	45	\$ 14.767.553	\$ 22.151.330
	Total								\$ 22.151.330
<p><b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b></p>	<p>Contratación Directa, Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993).</p>								
<p><b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p><b>Título: MEDICO GINECOLOGO</b>  <b>Experiencia Laboral Asistencial:</b> mínimo (6) Meses</p> <p>Podrán participar todas las personas naturales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, con titulación quien debe presentar los documentos (lista de chequeo) para ser presentados por parte de la oficina de talento humano y acredite los requisitos habilitantes para el proceso de Contratación del presente proceso contractual de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.</p>								
<p><b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b></p>	<p>Por consiguiente, el no contar con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad, respecto al incremento en las actividades de atención por parte de la <b>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO</b> requiere contratar un <b>MEDICO GINECOLOGO</b> para dar inicio a un nuevo proceso de contratación durante la vigencia 2025, con el fin de asegurar la prestación del servicio de manera ininterrumpida. Se requiere el cubrimiento del servicio el cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral para atender las diferentes necesidades de los usuarios, antes de transcurridos treinta (30) días hábiles entre la terminación de un contrato y la puesta en ejecución de un nuevo contrato.</p> <p>La <b>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO</b> de la Dirección de Sanidad como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención médica a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía</p>								



Nacional, debido a la alta demanda que actualmente cuenta ESPCO DEATA, es necesario mencionar, además, los lineamientos institucionales que conforme a la jurisprudencia justifican la utilización del contrato de prestación de servicios y la no interrupción del mismo en un periodo mayor a (15) días, para cumplir con el objeto misional de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, en razón a la prestación de servicios de salud y a la continuidad de dicha prestación, así:

*Finalmente, y de conformidad con las consideraciones que anteceden, se estima expresada una vez más la posición de esta dependencia, en el sentido de señalar que las restricciones a la contratación pública previstas ya sea en el ordenamiento jurídico o jurisprudencial, deben ser individualmente consideradas por la Dirección de Sanidad, sus RASES Y UPRES. En lo que atañe a su misión. Que consiste en prestar el servicio público esencial en salud a sus afiliados V beneficiarios. Razón por la cual podrá celebrar la contratación que resulte necesaria para garantizar la prestación del servicio esencial de salud conforme las reglas y procedimientos señalados en la normativa que orienta la actividad contractual del Estado y las previstas internamente para dicho fin..." (Subrayado y negrillas fuera del texto).*

Por consiguiente, La Unidad Prestadora de Salud Atlántico requiere contratar un **MEDICO GINECOLOGO**, para optimizar la prestación del servicio del ESPCO DEATA para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La Unidad Prestadora de Salud Prestadora de Salud Atlántico, por lo tanto, se requiere contar con el número suficiente de funcionarios para cubrir cada área, lo cual permitirá mejorar y brindar un servicio oportuno, idóneo e integral, tanto en la parte operativa como en la organizacional, que contribuye a la calidad de atención, de acuerdo al informe estadístico, se atiende de forma diaria **USUARIOS** por el ámbito de **CIRUGIA**, Por lo cual, se requiere contar con el número adecuado de profesionales, teniendo en cuenta las necesidades de los servicios asistenciales, la contratación del personal nos permitirá dar cobertura a la siguiente población en el **ATLANTICO**:

- **CENSO POBLACIONAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

REGIO N	DEPARTAMENT O	GENER O	DANE	BENEFICIARI O	NO COTIZANTE	TITULAR	Total GENERAL
8	ATLANTICO	M	8078	6909	1198	12531	20638
8	ATLANTICO	F	8001	11863	581	2605	15049
TOTAL				18.772	1.779	15.136	35.687


Censo Poblacional, según Base Nominal de Febrero 2025.

- **ATENCIONES MEDICAS REALIZADA A LA FECHA EN EL AMBITO DE CIRUGIA POR PACIENTE PARA LA VIGENCIA 2025:**

VIGENCIA 2025	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CIRUGIA	3417	3043	3197	3065	3239	3210

#### Reporte DISAN- TABLUE VIGENCIA 2025-

El servicio de **CIRUGIA** es la dependencia del grupo de servicios asistenciales del Establecimiento Complementario Atenciones en Salud, encargado del diagnóstico tratamiento y rehabilitación hospitalaria dentro del nivel de atención de los pacientes desde el momento de la llegada hasta la atención integral con los profesionales que conforman el servicio realizan las siguientes funciones:

Página 4 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Coordinar la prestación de los servicios de inicio de la atención de médica para el para el paciente adulto que presenta la aparición fortuita de un problema de salud que pone en riesgo la función orgánica psicológica o a la vida y que genera las necesidades inminentes de atención médica multidisciplinaria.
2. Coordinar la valoración de pacientes que ingresan al servicio, con el propósito de clasificar y direccionar su atención de acuerdo con los criterios de la gravedad clínica.
3. Garantizar la atención integral del paciente que integra la que ingresa la reanimación por parte del grupo interdisciplinario del servicio.
4. Coordinar los recursos necesarios para atención integral del paciente hospitalizado conservación de urgencia el traslado a piso o cirugía.
5. Las demás que sean asignadas de acuerdo a la constitución política de la ley y los reglamentos normativa aplicable el lineamiento institucional o la naturaleza de dependencia.

Por todo lo anterior, el **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA** requiere contratar **MEDICO GINECOLOGO** para el servicio de Cirugía y/o Hospitalización, teniendo en cuenta la importancia de este servicio que busca el cuidado integral de los pacientes, atención clínica, ambulatoria y/o comunitaria, domiciliaria, hospitalaria y en la administración de la dependencia a su cargo.

**II) En tal virtud y que en la actualidad** la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no cuenta dentro de la planta de personal suficiente para cubrir las necesidades, se hace necesario contratar dicho personal en aras de dar continuidad a los servicios.

**III) Conveniencia:** Se requiere contratar un PROFESIONAL que preste los servicios de MEDICO GINECOLOGO, para garantizar la continuidad de los servicios llevados a cabo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.


**IV) La oportunidad:** La contratación del servicio se necesita para la ejecución para el año 2025, toda vez que verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad, se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

- Valoraciones en consulta externa y hospitalización
- Evaluar condición médica y planear el procedimiento
- Atención oportuna de parto y/o mujer gestante
- procedimientos de emergencia
- realizar procedimientos programados en segundo nivel u otros niveles de complejidad
- realizar consulta y seguimiento por la especialidad

Quien se requiere labore las (143) horas mensuales, dentro de la franja horaria de lunes a domingo según secuencia asignada y concertada con su supervisor de 07:00 am a 19:00 pm y/o sábados de 19:00 pm a 07:00am horas, con sus respectivos descansos y libres durante el transcurso del mes. Las cuales son repartidas de manera equitativa para lograr la 100% de la cobertura del servicio con todo el personal contratado para las atenciones médicas en este servicio

En aras de su identificación y uniformidad entre los profesionales, el **MEDICO GINECOLOGO** que se contrate deberá usar uniforme azul oscuro y deberá portar el carnet durante su horario laboral (cinta porta carnet azul oscuro), cabe anotar la importancia de su presentación y cuidado personal para una adecuada atención en salud de los usuarios

El presente requerimiento se hace teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente, que cuente con los conocimientos de la profesión de **MEDICO GINECOLOGO** y experiencial

Página 5 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

asistencial, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación para el servicio de **CIRUGIA**. Es de anotar que la necesidad del personal asistencial fue justificada para dar cumplimiento al portafolio oficial de la Dirección de Sanidad a través de la **Resolución 435 de fecha 18-10-2023** "Por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de Servicios de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de la Policía Nacional SSPN", generándose así certificado aprobación de **Adecuación de volumen** con No. de comunicado oficial **GS-2025-067149- DISAN** y la disponibilidad del recurso para la contratación está incluida en el Plan de Compras No. **984, de fecha 04/09/2025 que tiene un plazo de Ejecución la vigencia 2025 de (45) días , firmada por el Señor INTENDENTE JEFE YENRY MERCADO TOVAR**; Jefe PLANE UPRES DEATA y dando aplicación a la **Resolución No. 193 del 14/05/2024** "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital central y nivel país de la Dirección de sanidad".

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEATA	104-7-200104-2023	MEDICO GINECOLOGO	PS-101-2023 UPRES-DEATA	100%	N/A
UPRES DEATA	104-7-20246-23	MEDICO GINECOLOGO	PS-391-2023-UPRES-DEATA	100%	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato se adelanta mediante de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Página 6 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

*La entidad estatal, para la contratación que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral mínimo laboral mínimo (6) meses, según la Resolución 193 del 41 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para este proceso se requiere:

**TITULO: ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA**


##### 4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: requiere experiencia laboral mínimo (6) meses, de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 establecido para MEDICO GINECOLOGO Adquirida a partir de la terminación y aprobación de un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propia de su profesión como MEDICO GINECOLOGO , disciplina académica exigida para el buen desempeño en los servicios, registrar su profesión en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud (RETHUS), el cual será verificado por la oficina de Talento humano, estructurador del Estudio Previo y/o el dueño de la necesidad. De igual forma deber contar con las certificaciones: soporte vital básico RCP (BLS) Resolución 544 de 2023, curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, curso de humanización en la prestación de servicios de salud, curso de acompañamiento en proceso de duelo con énfasis en terapia emocional, curso protocolos de atención integral a víctimas de quemaduras con agentes químicos, cursos diagnósticos y manejo clínico del dengue, curso de correcto llenado del certificado de Defunción).

**De igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:**

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática básica, paquete office.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Página 7 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se requiere experiencia laboral mínimo de (6) seis meses

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA**

No aplica.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

No aplica.

**4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

**4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

No aplica.

**4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No aplica.

**4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:**

No aplica.

**4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

No aplica.

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**


La prestación de servicios como MEDICO GINECOLOGO se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; Avenida circunvalar N°45-124, Soledad Atlántico, de conformidad con el objeto del contrato

**5.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por (143) horas mensuales, de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14 de mayo del 2024 y el Certificado del Plan de Compras 984 del 04/09/2025.

**5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de cuarenta y cinco (45) días, equivalentes a un (01) mes y quince (15) días , vigencia del 2025 . El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

Página 8 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Soledad en pagos mensuales, dentro de sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- b. Cuenta de cobro.
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RTI (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

Los pagos en mensualidades vencidas a razón de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$ 14.767.553).

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, por un tiempo no inferior a ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico- ESPCO DEATA.


#### Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).

Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será **RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO -DEATA** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas

Página 9 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

del SUPERVISOR: a). Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. b). Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. c). Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demande. d). Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes o instrucciones que impartan es de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual. e). Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que consideren necesarias para la mejor ejecución del contrato. f). Dar traslado al respectivo ordenador del gasto de las peticiones del contratista que impliquen reconocimiento o autorización de actividades que generen gastos no previstos dentro del contrato. g). Tramitar las solicitudes presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato en forma perentoria y a la mayor brevedad posible. h). Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato dentro de los plazos previsto para ello, advirtiendo de ser necesario al área de contratos, grupo de contratos o dependencia encargada de la actividad contractual en la respectiva unidad policial la inminencia del vencimiento del plazo para el efecto, para que este adopte las medidas que la situación amerite. i). Verificar y certificar el cumplimiento del Contratista de las obligaciones relativas a las buenas prácticas en materia ambiental, así como todas aquellas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad Social en el trabajo SGSST, en todos los términos pactados en el presente contrato y en la Ley. j). Las demás que se relacionen con la actividad de supervisión, que sean inherentes a los derechos y deberes de la unidad policial que representan (Art 4 Ley 80/93, Resolución 00090 de Enero de 2018).

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

#### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN :**

No aplica

#### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo " ESTUDIO DEL SECTOR

Página 10 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos

### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS


No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

#### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES DEATA	104-7-200104-2023	MEDICO GINECOLOGO	PS-101-2023 UPRES-DEATA	\$ 66.469.270 COP
UPRES DEATA	104-7-20246-23	MEDICO GINECOLOGO	PS-391-2023-UPRES-DEATA	\$ 46.528.489 COP

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

#### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 11 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

**5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB**

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

**5.4. PRECIOS DE MERCADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MEJOR VALOR CORIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>					

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
<b>VALOR TOTAL</b>						

No aplica, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003-00 servicios profesionales científicos y técnicos	10	UPRES-DEATA	TENIENDO EN CUENTA EL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-084922-DEATA SE EXPONE LA SIGUIENTE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA PROCESO CONTRACTUAL DE UN MESI@ MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGO DE 8 HORAS DIARIAS, DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-075294-DISAN NECESIDADES DEL PERSONAL ASISTENCIAL 2025 PROGRAMA Q.S FECHA PROGRAMADA 10/09/2025	46 DIAS	\$ 14.787.683	\$ 22.151.330
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 22.151.330

TE. ALDAHIR MADERA DE ARCO  
JEFE ESPCO DEATA

PT. FABIO ANDRÉS TRESPALACIOS MONTESINO  
RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA – ESPCO DEATA

Página 13 de 33	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de Servicio Profesional como **MEDICO GINECOLOGO** para el servicio de **CIRUGIA- ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN ATENCIÓN EN SALUD (ESPCO- DEATA)- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, por un término estrictamente indispensable:

**Anexos**

<input type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

**formularios adjuntos al estudio previo**

<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

**ANEXO No.1**

No.	DOCUMENTO	SI	NO	N/A
1	Carpeta blanca 4 aletas ( documentos sin legajar)			
2	Constancia de idoneidad y experiencia ( firmada por el dueño de la necesidad)			
3	Foto tamaño postal 9x12 de frente a color, ( impresa en papel de fotografía pegada en el centro de una hoja en blanco tamaño carta)			
4	Carta de solicitud de los servicios ( el dueño de la necesidad la dirige al contratista, actividades, plazo de ejecución, honorarios , mes y valor del contrato)			


## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5	Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios firmada ( el contratista la dirige al dueño de la necesidad)			
6	Hoja de vida función pública actualizada SIGEP II; firmada ( el contratista y por el dueño de la necesidad).			
7	Publicación proactiva declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (descargar desde SIGEP II).			
8	Fotocopia de ciudadanía al 150%			
9	Fotocopia de diplomas – bachiller, pregrado y postgrado. Si el título de contratista fue en el extranjero debe presentar la Resolución de convalidación del título en Colombia.			
10	Fotocopia de acta de grado- bachiller, pregrado y postgrado.			
11	Tarjeta profesional (para las profesiones que requieran la presentación de la tarjeta profesional o matrícula y que reglamentadas por ley. Esta información se encuentra publicada en la página del departamento de función pública).			
12	RETHUS ( para todos los profesionales, tecnólogo o técnicos del área de la salud).			
13	Inscripción secretaria de salud, municipio, departamento donde haya realizado la suscripción (áreas relacionadas con la salud).			
14	Certificado de antecedentes de la profesión ( certificado tribunal de ética y antecedentes disciplinarios) en formato PDF – se debe anexar la inscripción en el RETHUS, de las entidades para la verificación de autorización del ejercicio de la profesión y ocupación).			
15	Documentos que acreditan la experiencia – de acuerdo con la resolución 193 del 14 de mayo dl 2024 DISAN, o la que esté vigente.			
16	Tribunal de ética médica, tribunal ética de enfermeras profesionales, consejo superior de judicatura, antecedentes disciplinarios según corresponda al perfil, con fecha de expedición menor a 3 meses.			
17	Fotocopia de libreta militar caballeros menores de 50 años ( consultar el numeral 9 acreditación de la situación militar, de la circular externa única CCE VR-3).			
18	Certificado antecedentes judiciales Policía nacional (inferior a 3 meses)			
19	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación ( inferior a 3 meses)			
20	Certificado boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría ( inferior 3 meses)			
21	Certificado del sistema nacional de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia, inferior a 3 meses de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 del 2016, el cual será constatado por la Dirección de Sanidad.			
22	Consulta en línea inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 del 12/07/2018 (asistenciales y administrativos).			
23	Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)			

Página 15 de 33	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

24	Certificados vigente de registro único tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, (los contratistas deben verificar que la activada económica este actualizado).			
25	Formato de información a terceros- firmados			
26	Certificación bancaria sobre cuenta activa ( vigencia máximo tres meses)			
27	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud (EPS) como independiente			
<b>HOJA 2 DEL ANEXO 1"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION</b>				
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
28	Constancia de afiliación a fondo de pensión			
29	Examen médico ocupacional expedido por una entidad IPS ( vigencia 3 años ) tener en cuenta el profesiograma personal asistencial/ administrativo y edad).			
30	Consentimiento informado ( documento no controlado)			
31	Certificado unidad de valor tributario UVT de la vigencia anterior			
32	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros – formato 1DT-FR-016			
33	Constancia persona natural no obliga a llevar contabilidad – Colombia compra eficiente SECOP II.			
34	Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado- Colombia compra eficiente SECOP II.			

<b>CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>				
<b>No.</b>	<b>DOCUMENTO ADICIONALES PROFESIONALES ASISTENCIALES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
1	Curso de apoyo vital cardiológico avanzado (ACLS) y curso de soporte vital básico (BLS) para los médicos especialistas, médicos generales y enfermeros profesionales (vigencia de dos años).			
2	Curso de soporte vital básico (BLS), para auxiliares de enfermería ( vigencia 2 años).			
3	Carne de radio protección vigente para odontólogos especialista, odontólogos, auxiliares de odontología, radioterapeutas, medico radiólogo, asistentes de odontología, tecnológicos y técnico en radiología.			
4	Curso de camilleros, rimeros auxilios y primer respondiente actualizados para camilleros.			
5	Curso de primer respondiente aplica para todas las personas.			
6	Curso de víctimas de ataques con agentes químicos para médico especialista , médicos generales, enfermeros, personal de urgencias, ambulancias y prehospititarias.			
7	Curso de gestión del duelo para personal que labora en atención de partos, neonatos, pediátricos, UCI y cuidado intermedio.			



8	Cuidado del donante para servicios de medicina de baja y alta complejidad			
9	Bacteriólogos curso IATA( transporte de sustancias peligrosas)			
10	Curso en cuidado integral del paciente adulto o pediátrico con quimioterapia para todos profesionales y técnicos que laboren en el área de oncología.			
11	Curso toma de muestras de laboratorio para enfermeros profesionales, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio clínico ( vigencia 3 años)			
12	Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, todo el personal de consulta.			
13	Curso de cuidado paliativo, personal de consulta externa, cuidado del dolor, manejo de enfermedades crónicas.			
14	Curso en integración neurosensorial para terapeutas			
15	Curso de protección radiológica, radiofarmacia y radiofármacos para personal que labora en medicina nuclear.			
16	Curso del manejo de la gestión pretransfucional para el personal del banco de sangre			
17	Curso en el desarrollo de programas de diagnósticos y control de enfermedades transmitidas pro vectores para el personal de laboratorio			
18	Curso de toma de muestra de cuello uterino y ginecológica, para bacteriólogos.			
19	Curso en prueba en punto de atención al paciente (POINT OF CARE TESTING) bacteriólogos y enfermeros que realizan la toma de muestra de esta prueba.			

ANEXO NO. 2

NO.	VALORACIÓN	INGRESO	OBSERVACIONES	FACTORES DE RIESGO	SI	NO	N/A
1	Examen médico ocupacional	X	Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio, y piel.	Biológicos Físicos Ergonómicos psicosociales			
2	Visiometría	X					
3	Vacunación	X	Esquema completo para hepatitis A, B, TÉTANOS ( <u>refuerzo cada 10 años</u> ), influenza ( <u>anual</u> ), varicela ( <u>única</u> ), rubeola, sarampión, parotiditis ( <u>triple viral</u> ), incluir COVID-19, <u>nota:</u> revisar antecedentes y esquema de vacunación.				
4	Glicemia	X	Mayores de 40 años				

Página 17 de 33  
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071  
 FECHA: 17/06/2024  
 VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



5	Creatinina	X				
6	Colesterol total	X	Mayores de 40 años			
7	Triglicéridos	X	Mayores de 40 años			
8	Cuadro hemático	X				
9	Prueba de tuberculina PPD	X	Nota: revisar parámetros establecidos en la Resolución 00000227 del 20-02-2020			
10	Anticuerpos Hepatitis A	X	Solicitar anticuerpos- Titulación superior a 10 años.			
11	Anticuerpos Hepatitis B	X	Solicitar anticuerpos- Titulación superior a 10 años.			

Otros \_\_\_\_\_




## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Responsable del Servicio de Cirugia ESPCO-DEATA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **MEDICO GINECOLOGO** para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico- ESPCO DEATA y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal asistencial por un término estrictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad y contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento del Atlántico, soportado mediante la Constancia Necesidades de personal asistencial No. GS-2025-067149-DISAN por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**PT FABIO TRESPALACIOS MONTESINO**  
**RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA – ESPCO DEATA**

<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	

<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Persona Natural, con formación académica MEDICO GINECOLOGO  Mínimo (06) meses, de acuerdo a la <b>resolución no. 193 del 14 de mayo del 2024.</b>
--	---

**1. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	<b>MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA</b>	06	33	143	<b>\$ 14.767.553</b>

**2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
<b>143</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratamiento hospitalario y/o ambulatorio de pacientes con diversas patologías: autoinmunes, metabólicas, sistémicas.</li> <li>2. Atención integral a pacientes que tienen un mayor riesgo ginecologico debido, por ejemplo, a enfermedades como preclampsia o diabetes gestacional .</li> <li>3. Asistencia a pacientes femeninas con patologías como: diabetes, insuficiencia cardíaca, etc.</li> <li>4. Atención a pacientes con patologías infecciosas.</li> <li>5. Estudios analíticos o radiológicos.</li> <li>6. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a establecer las causas y soluciones a los problemas de salud, que afecten a los usuarios del subsistema de la policía nacional Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.</li> <li>7. Realizar las acciones administrativas en la prestación del servicio de salud, se desarrollan cumpliendo los procedimientos del área de desempeño.</li> <li>8. Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencia, evolucion de pacientes en observacion, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugía, órdenes medicas, decripcion de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores.</li> </ol>



CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
	<p>9. Solicitar las interconsultas de acuerdo con el diagnóstico establecido y el nivel de atención requerido para atender las necesidades de salud del paciente.</p> <p>10. historial clínico se mantiene bajo reserva para asegurar su confidencialidad.</p> <p>11. El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.</p> <p>12. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como <b>MEDICO GINECOLOGO</b>, en cualquier servicio de la ESPCO-DEATA, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCO y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.</p> <p>13. Prestar los servicios de salud, en las fases de promoción, prevención, atención y rehabilitación en la clínica, de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención integral en salud de la policía nacional.</p> <p>14. Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) e la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin.</p> <p>Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) e la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin. Ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, ESPCO DEATA, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma, entre otros, a fin de solventar la necesidad planteada.</p>

TE. ALDAHIR MADERA DE ARCO  
JEFE ESPCO DEATA

PT. FABIO ANDRES TRESPALACIOS MONTESINOS  
RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA - ESPCO DEATA

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Soledad, 05 de Septiembre de 2025

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

En mi calidad de jefe del RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO-DEATA de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) **MARIANA LUCA SALCEDO DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.044.205.550 de **PUERTO COLOMBIA/ATLANTICO** y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en **MEDICO GINECOLOGO** , se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

**PT. FABIO ANDRES TRESPALACIOS MONTESINOS**  
Responsable del Servicio Salud de Cirugía ESPCO-DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICIA NACIONAL


GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

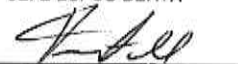
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSELA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION Y 1 AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DEBOGNTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


  
TE. ALDAHIR MADERA DE ARCO

JEFE ESPCO DEATA



PT.FABIO ANDRES TRESPALACIOS MONTESINOS  
RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA - ESPCO DEATA  
Responsable de Servicio de Salud Cirugia

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICIA NACIONAL**

**ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS**

N	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONA	QUE NO SE PRESENTE CONTRATISTA PARA EL CUELLO DE BOTELLA DEL PROCESO DE SELECCION.	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION	3	4	5	ALTO	DIRECCION DE BARRIO	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	0	1	3	4	NO	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento	
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONA	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	Que se genere un desgaste administrativo y retraso en el cumplimiento de las actividades propias del proceso de selección	3	4	7	Medio	DIRECCION DE BARRIO	Mantener permanente comunicación con el personal seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	0	1	3	4	NO	Desde la Programación Contractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA	QUE SI EL CONTRATISTA ES PRESENTE EN CONDICION MEDICA COMO EXCUSA.	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	QUE SE GENERE INCERTIDUMBRE POR EL RETRASO A LOS QUE SE DESARROLA EL CONTRATISTA	1	3	3	7	NO	FECHA INICIO DEL PERIODO DE INCAPACIDAD	FINAL DE LA INCAPACIDAD	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	

  
**TE. ALDAHIR MADERA DE ARCO**  
**JEFE ESPCO DEATA**




**PT. FABIO ANDRES TRESPALACIOS MONTESINO**  
**RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA – ESPCO DEATA**

aprobación: 17/06/2024



## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Tratamiento hospitalario y/o ambulatorio de pacientes con diversas patologías: ginecológicas , orgenos reproductivos , sistémicas.
2. Realizar las interconsultas y realizar remisión cuando se requiera y de acuerdo a las normas del sistema de remisión de paciente y registrar en la hoja de vida.
3. Practicar exámenes de laboratorio correspondiente , formular diagnósticos y prescribir tratamiento que debe seguirse
4. Asistencia a pacientes con patologías como: embarazo, quistes, prolapsos etc.
5. Atención a pacientes con patologías genitales infecciosas.
6. Estudios analíticos o radiológicos.
7. Seguimiento a pacientes con enfermedades ginecológicas.
8. Participar en investigaciones de tipo aplicado tendientes a establecer las causas y soluciones a los problemas de salud, que afecten a los usuarios del subsistema de la policía nacional Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
9. Realizar las acciones administrativas en la prestación del servicio de salud, se desarrollan cumpliendo los procedimientos del área de desempeño.
10. Registrar en SISAP de manera clara, oportuna, completa, veraz, todo lo realizado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencia, evolución de pacientes en observación, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugía, órdenes medicas, descripción de procedimientos quirúrgicos, o procedimientos menores.
11. Solicitar las interconsultas de acuerdo con el diagnóstico establecido y el nivel de atención requerido para atender las necesidades de salud del paciente.
12. historial clínico se mantiene bajo reserva para asegurar su confidencialidad.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

13. El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
14. Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como **MEDICO GINECOLOGO** , en cualquier servicio de la ESPCO-DEATA, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCO y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.
15. Prestar los servicios de salud, en las fases de promoción, prevención, atención y rehabilitación en la clínica, de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención integral en salud de la policía nacional.
16. Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) e la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin.

## DIRECTRICES NORMATIVAS AMBIENTALES

1. El contratista se compromete a atender las directrices y lineamientos dados por la Alta Dirección y desplegados por los Responsables de Gestión Ambiental.
2. Desarrollar sus funciones aplicando buenas prácticas ambientales para la prevención de la contaminación y protección del ambiente, el manejo, segregación y disposición final de los residuos generados en la atención a la salud y otras actividades, conforme a lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 y el decreto 351 de 2014.
3. Cumplir con la aplicación de los objetivos, metas y programas de gestión ambiental, con los controles ambientales previstos para el desarrollo de sus tareas y atender los lineamientos para la preparación y respuesta ante emergencias en la prestación de sus servicios en la instalación a la cual pertenece
4. Participar en la ejecución de los programas de gestión ambiental, capacitaciones y realizar buenas prácticas y campañas ambientales que coadyuven a la protección del ambiente
5. El contratista deberá conocer y aplicar la Resolución 803 de 2024 y la Ley 2232 de 2022 relacionadas con la gestión de envases y empaques de un solo uso, y la economía circular.
6. El contratista debe garantizar un consumo racional y eficiente de los insumos, así como de los recursos hídricos y energéticos, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 99 de 1993 y el uso racional de papel, conforme a lo dispuesto en la directiva presidencial N° 4 de 2012.
7. El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor de contrato y/o jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, cuando detecte elementos en mal estado que generen derroche de agua, energía eléctrica, u otra situación que cause un impacto ambiental negativo.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Soledad, 05 de Septiembre de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: **MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA**

El(los) suscrito(s) a saber: **MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ** domiciliado en CARRERA 62 # 74-26 BARRANQUILLA/ATLANTICO, identificado con CC 1.044.420.550 de PUERTO COLOMBIA /ATLANTICO, quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente : MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.044.420.550 DE PUERTO COLOMBIA/ATL

Nombre Representante Legal: MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ

Identificación (C.C  C.E.  ) 1.044.420.550 DE PUERTO COLOMBIA/ATL

Dirección: CARRERA 62 # 74-26 BARRANQUILLA

Teléfono: 3017850633

Email: [marianasalcedo5@hotmail.com](mailto:marianasalcedo5@hotmail.com)



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, 05 de Septiembre de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA

El(los) suscrito(s) a saber **MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ** domiciliado en CARRERA 62 # 74-26 BARRANQUILLA/ATLANTICO, identificado con CC 1.044.420.550 de PUERTO COLOMBIA /ATLANTICO, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.


#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente  
 Nombre o razón social del oferente : MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.044.420.550 DE PUERTO COLOMBIA/ATL  
 Nombre Representante Legal: MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ  
 Identificación (C.C  C.E.  ) 1.044.420.550 DE PUERTO COLOMBIA/ATL  
 Dirección: CARRERA 62 # 74-26 BARRANQUILLA  
 Teléfono: **3017850633**  
 Email: **marianasalcedo5@hotmail.com**

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normalidad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



## CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

Soledad, 05 de Septiembre de 2025

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número \_\_\_\_\_  
cuyo objeto es: **MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA**

El (los) suscrito(s) a saber **MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ** domiciliado en **CARRERA 62 # 74-26 BARRANQUILLA/ATLANTICO**, identificado con **CC 1.044.420.550** de **PUERTO COLOMBIA /ATLANTICO**, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, 1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente  
Nombre o razón social del oferente : MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ  
Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.044.420.550 DE PUERTO COLOMBIA/ATL  
Nombre Representante Legal: MARIANA LUCIA SALCEDO DIAZ  
Identificación (C.C  C.E.  ) 1.044.420.550 DE PUERTO COLOMBIA/ATL  
Dirección: CARRERA 62 # 74-26 BARRANQUILLA  
Teléfono: 3017850633  
Email: marianasalcedo5@hotmail.com

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

